

Santiago, 28 de septiembre de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS
Administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándose debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS (el “*Fondo*”), que con fecha 27 de septiembre de 2023 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

1. Se aprobó la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en lo referido al número 4 “*Aporte y Valorización de Cuotas*”, número 7. “*Otra Información Relevante*”, y al Anexo C “*Principales Cláusulas Pacto de Accionistas*”.
2. Se aprobó la operación consistente en la suscripción de cuotas del Fondo por parte de Patio Comercial SpA, Rentas Patio I SpA y Patio Comercial II SpA, pagaderas por medio del aporte de instrumentos de deuda o de capital de la sociedad Centros Comerciales I SpA en la cual invierte el Fondo, en el marco de la sujeción voluntaria a las disposiciones de la letra a) del Título II de la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero y a ser implementada una vez que entren en vigencia los ajustes indicados en el número 1. precedente;
3. Se aprobó dejar sin efecto el remanente de cuotas que no sean suscritas por Patio Comercial SpA, Rentas Patio I SpA y Patio Comercial II SpA conforme al acuerdo anterior, correspondientes a la primera emisión de cuotas del Fondo acordada en sesión de directorio de fecha 3 de septiembre de 2019.
4. Se aprobó aumentar el capital del Fondo en la cantidad de 34.944 cuotas para la serie R, 10.776 cuotas para la serie P, 150.767 cuotas para la serie I-A y 10.279 cuotas para la serie I - B, acordándose que las cuotas emitidas sean colocadas una vez que se hubieran cancelado las cuotas no suscritas de la primera emisión ya indicadas.
5. Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS